



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Sevilla
Menciones:	Mención en Educación Musical, Mención en Educación Especial, Mención en Educación Física, Mención en Especialista en Lengua Inglesa
Universidad/es:	Universidad de Sevilla
Centro/s Universidad/es participante/s:	<ul style="list-style-type: none">• Centro Universitario de Osuna• Centro de Estudios Universitarios Cardenal Cisneros• Universidad de Sevilla• Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicitan modificaciones sobre el número de plazas ofertadas, el cambio de denominación de tres asignaturas obligatorias y una optativa, la actualización de la tabla de adaptación de enseñanzas anteriores al plan de estudios resultante de la modificación y el cambio de nombre de uno de los centros en los que se imparte el título. Además, se actualizan los siguientes procedimientos con motivo de los cambios que se han llevado a cabo en distintas normativas de la Universidad de Sevilla: el procedimiento de acceso y admisión de estudiantes y el perfil de ingreso, la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos y el consiguiente aumento en el número máximo de créditos objeto de reconocimiento, el sistema de información previa a la matriculación, el procedimiento de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, la Normativa de Prácticas Académicas Externas, la Normativa de Permanencia y el procedimiento para valorar el progreso y los resultados previstos del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se reduce el número de plazas de este Título ofertadas en la Facultad de Educación de la Universidad de Sevilla y en el CEU de Osuna. Se justifica esta reducción para reflejar los valores reales que viene aprobando el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla en los últimos años.

Se cambia la denominación del Centro de Estudios Universitarios "Francisco Maldonado" por Centro Universitario de Osuna.

Se actualiza el enlace a la Normativa de Permanencia de la Universidad de Sevilla.

Criterio 3. Competencias

El cambio de denominación de las asignaturas no altera las competencias, pues pertenecen al mismo módulo y materia, y siguen cubriendo las mismas competencias.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se ha actualizado la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad de Sevilla.

Se ha incluido el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla -US-Orienta como sistema de información previa a la matriculación y procedimiento de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.

Se ha especificado el perfil de ingreso recomendado mediante un listado de características personales deseables en el estudiantado del Grado en Educación Primaria.

Se ha actualizado la información sobre apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados, a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Se ha incluido un texto previo de objetivos y competencias del Título.

Se propone el cambio de denominación de las asignaturas "Fundamentos de Ciencias Naturales I" que pasa a denominarse "Fundamentos de Ciencias de la Tierra", "Fundamentos de Ciencias Naturales II" que pasa a denominarse "Fundamentos de Ciencias

de la Vida", y "Lectoescritura musical" que pasa a denominarse "Práctica y Fundamentos Musicales". Estos cambios de denominación son coherentes con los contenidos que presentan las asignaturas.

Se ha sustituido el anterior texto sobre prácticas externas por la actual Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla aprobada en 2017.

Se propone el cambio de denominación de la asignatura "Lengua española", que pasa a denominarse "Lengua española y su didáctica". Se mantienen exactamente los mismos contenidos y son de carácter disciplinar. El cambio de denominación se justifica mediante el listado de objetivos y competencias de la asignatura que aparecen en los proyectos docentes recientes de la asignatura en la Universidad de Sevilla. Dichos objetivos y competencias reflejan la orientación didáctica de la asignatura, por lo que la argumentación resulta convincente. Pero sería deseable incluir alguna evidencia en la Memoria del Título, por ejemplo, a través de los resultados de aprendizaje del módulo al que corresponde esta asignatura.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Los cambios de nombre que se proponen en las asignaturas indicadas en el criterio 5 no afectan al profesorado que las imparte.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

La modificación que se solicita en el número de estudiantes admitidos supone una reducción, por lo que se asume que las necesidades del Título en términos de los recursos materiales y servicios están garantizadas.

Criterio 8. Resultados previstos

Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados conforme al nuevo procedimiento previsto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se aporta un nuevo enlace que contiene el vigente Sistema de Garantía de Calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla aprobado el 21/12/2016.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se informa de que la aplicación de las modificaciones solicitadas, en caso de ser aprobadas,



se realizará durante el curso 2019-2020.

Se incluye una tabla de adaptación que recoge la correspondencia entre las asignaturas de enseñanzas anteriores y las del plan de estudios resultante de la modificación.

Se realizan las siguientes consideraciones cuya incorporación o aplicación serán objeto de seguimiento que ayudaran en la mejora de la información sobre el plan de estudios:

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Disponer de información sobre las enseñanzas de grado superior no universitarias que se pueden reconocer por su relación directa con el Grado en Educación Primaria, fruto de acuerdos entre la Universidad y la Administración educativa correspondiente.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Reflejar el enfoque didáctico que se da a los contenidos disciplinares de la asignatura "Lengua española y su didáctica" en la Memoria.

Describir las metodologías docentes que se utilizarán en el Grado y asociarlas a los distintos módulos/materias del mismo.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 21/03/2019

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro